



**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 12:05 minutos del día 21 de octubre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D<sup>a</sup>. Alicia Brancal Mas, como Presidenta, D<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D<sup>a</sup> Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D<sup>a</sup> Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, con la asistencia de D<sup>a</sup> Yolanda Bernad Oliver, Jefa del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales que tramita el expediente de contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre B que contiene la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables automáticamente de las mercantiles que han resultado admitidas a la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2015, así como anuncio publicado en el B.O.P. número 119 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Dado el carácter público del acto, asiste D<sup>a</sup> Almudena González Moreno, con D.N.I 04.195.417-X, en nombre y representación de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., D<sup>a</sup> Sara Martínez Espinosa con D.N.I 24.380.748-N, en nombre y representación de la mercantil Clece, S.A y D<sup>a</sup> Antonia Pietro Ayuso con D.N.I 18.952.286-X, en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras País Valencià – C.C.O.O P.V.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que las mercantiles Clece, S.A., Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., Gesmed, Gestió Sociosanitaria al Mediterrani, S.L, Protección Geriátrica 2005, S.L. (ASISTENZIA) y la Asociación KS Medical han concurrido a la licitación y que todas ellas han sido admitidas a la misma, salvo la Asociación KS Medical, cuya proposición ha sido rechazada por acuerdo de los miembros de la Mesa, dado que el sobre A no contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 21<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula esta contratación, pero si la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables y cuantificables automáticamente, que debe incluirse en los sobres B y C.

A continuación se procede a la apertura del sobre B, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 14<sup>a</sup>.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de las cuatro licitadoras que han sido admitidas a la contratación y no rechazadas, siguiendo para ello el riguroso orden de presentación de las ofertas y, resultando de ello que todas aportan la memoria de gestión del servicio debidamente fechadas y firmadas en la que se hace mención a los aspectos previstos en la cláusula 21<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

Asimismo, por parte de las mercantiles Clece, S.A y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A de conformidad con el artículo 140 del TRLCSP, se declara confidencial la memoria de gestión del servicio, por lo que no podrán divulgarse.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 23<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda la remisión al Comité de Expertos de dicha documentación al objeto de que realicen la valoración de las propuestas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 14<sup>a</sup>.1.1 del citado pliego y se emita el informe técnico correspondiente.

Y no formulándose pregunta alguna por los asistentes al acto, se da por concluido el acto, siendo las 12:20 horas del día 21 de octubre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

